



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0000052 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

VISTO:

El Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 01 de Abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

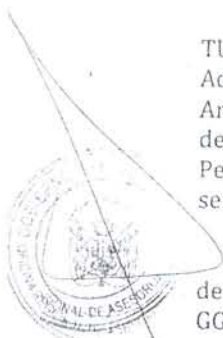
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 050-2014/GOB REG TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 28 de Marzo del 2014, el Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza la propuesta de comité especial de procesos de bienes y servicios, según el detalle: **MIEMBROS TITULARES:** SR JORGE LUIS PARDO BALLADOLID (PRESIDENTE),SR JORGE LUIS PERALTA LOPEZ (MIEMBRO TITULAR),SR JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ(MIEMBRO TITULAR);**MIEMBROS SUPLENTE:**SRTA CECILIA MONTERO QUEVEDO(MIEMBRO SUPLENTE),SRA NEYI CESPEDES RODRIGUEZ(MIEMBRO SUPLENTE),JORGE QUINDE REYES(MIEMBRO SUPLENTE).

Que, mediante Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, pone en conocimiento al Gerente General Regional, que de conformidad al Art 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario conformar el Comité Especial Permanente, para que lleve a cabo los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios para el ejercicio 2014.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 01 de Abril del 2014; inserto en el Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, la Gerencia General Regional; dispone a la





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000 52 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE; para el ejercicio año fiscal 2014.

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente encargado, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial Permanente, para que lleve a cabo los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios para el ejercicio 2014 el, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

SR JORGE LUIS PARDO VALLADOLID

PRESIDENTE





"Día de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 0000052 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

- LIC. JORGE LUIS PERALTA LOPEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SRA. NEYI CESPEDES RODRIGUEZ MIEMBRO SUPLENTE
- SR. JORGE QUINDE REYES MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

